



BASES 2009

Vinculación con tecnólogos uruguayos residentes en el exterior

1. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es el fortalecimiento de las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país, a través de la interacción con tecnólogos uruguayos de probada experiencia, residentes en el exterior.

2. ¿Quiénes pueden presentar postulaciones?

Podrán solicitar financiamiento con cargo a este subcomponente las empresas MIPYMES radicadas en el país (no en zonas francas), así como las cámaras y diversas agrupaciones empresariales.

3. ¿En qué consiste el apoyo brindado por la ANII?

La ANII financiará la venida de tecnólogos uruguayos que se encuentren radicados en el exterior, a los efectos que los mismos puedan tener una participación relevante en:

- la capacitación en nuevas técnicas en el ámbito productivo y empresarial; y
- la participación en actividades de prospectiva tecnológica.

4. Condiciones de financiamiento

La ANII podrá cubrir hasta el 80% del costo total de la actividad y la empresa, cámara o agrupación demandante deberá cubrir el monto restante.

El monto máximo a otorgar por actividad es de U\$S 5.000 (cinco mil dólares americanos).

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- a) pasaje de ida y vuelta en clase económica y,
- b) viáticos y estadía en base a las noches pernoctadas en el país. El monto máximo diario entre viáticos y estadía no puede superar los U\$S 150 (ciento cincuenta dólares americanos).

El plazo mínimo de permanencia en el país de los tecnólogos uruguayos será de 5 días hábiles.

5. Contenido de las propuestas

La solicitud será presentada según modelo que aportará la ANII, conteniendo aspectos tales como: objetivo de la actividad, plan de trabajo, características y número de beneficiarios de la actividad, currículum vitae del visitante, responsable de la actividad en la empresa, entre otros.

6. Evaluación

La evaluación de las solicitudes estará a cargo del Comité de Evaluación de Programas de Innovación (CESPE).

Los criterios de evaluación contemplarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes del visitante;
- b) Antecedentes de la institución que solicita el visitante;
- c) Plan de trabajo presentado por el postulante;
- d) Aporte a la formación, actualización y/o fortalecimiento de recursos humanos calificados en la empresa, e,
- e) Impacto en la empresa del plan de trabajo propuesto.

7. Apertura de convocatoria y plazos

La convocatoria permanecerá abierta desde el 7 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2009.

Solamente podrán ser apoyadas las actividades a realizarse hasta el 31 de julio de 2010.

No se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido.

No se aceptarán propuestas incompletas.

8. Formalización del apoyo financiero de la ANII

Dentro de los 30 días posteriores a la culminación de la visita, el demandante al programa y el visitante deberán presentar un informe final de las tareas realizadas. Se retendrá el 20% del monto aprobado hasta la entrega de este informe.